



Dian  
Fruche

C. A. D. A. C.  
Max Muñoz

Señor ordin.<sup>o</sup> de  
7 de Mayo. — En la M. N. M. L. y Fidelísima Villa de Yeta á  
siete de Mayo de mil ochocientos sesenta, reunidos en las Salas Ca-  
pitulares los S. que componen el Junta Ayunt.<sup>o</sup> Const.<sup>o</sup> de la  
misma bajo la presidencia del Sr. D. Simon Polo Alcalde Const.<sup>o</sup>  
para celebrar la sesión ordinaria de este día á la que se dió prin-  
cipio por la lectura del acta anterior, y hallandose conforme quedó  
aprobada.

Seguidam.<sup>te</sup> por el Sr. Presidente se manifestó: haber tenido noti-  
ficado en las citadas de que en Sumilla ha habido una numerosa reunión  
del J. M. compuesta de todas las personas influyentes de aquella Villa, con  
el objeto de separar su pueblo de la Prov.<sup>o</sup> de Murcia y agregarse  
á la de Albatete, y á haber procurado por los medios que les sea posi-  
ble lograr un fuero de primera Junta, protestando que esta  
medida en nada debe perjudicar á este pueblo; pues también in-  
fluirán por su parte para que continúe el fuero en esta Villa  
agregándose otros pueblos inmediatos; mas que como quiera que  
haciendo esta novedad podríamos quedarnos sin fuero, ó al menos  
tendríamos que entrar en competencia con Villena y Almansa;

